Defensoría del Pueblo de la Nación
2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

Disposición

Número: DISPO-2024-119-E-DPN-SECGRAL#DPN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 22 de Noviembre de 2024

Referencia: DISPOSICIÓN DPA - Compra de artículos sanitarios para reposición de stock - EX-2024-00096502- -DPN-ADM#DPN.

VISTO el Expediente EX-2024-00096502- -DPN-ADM#DPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la compra de artículos sanitarios, como toallas de papel en bobinas y papel higiénico, para la reposición de stock del consumo interno del personal de la Institución.

Que, en Orden 19 por Disposición DISPO-2024-104-E-DPN-SECGRAL#DPN se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a una contratación directa y registrar un compromiso provisional estimado en la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA ($3.394.360.-).

Que, en Orden 22 por IF-2024-00100100-DPN-ADM#DPN luce el llamado a la Contratación Directa 50/24, publicado en la cartelera de la Institución.

Que, en Orden 23 por IF-2024-00100115-DPN-ADM#DPN, se agregaron las invitaciones enviadas a las firmas Dist Master S.A., Centro de Distribución SUR S.R.L., La Toallera Argentina S.R.L., Pablo Andrés CONTI, Valot S.A. Compañía de Higiene, Vertel Argentina S.A. Aserma S.R.L., Mely An S.R.L., Pureco S.R.L. y CM Integral S.R.L., respectivamente.

Que, en Orden 24 por IF-2024-00105482-DPN-ADM#DPN, se adjuntó el Acta de Apertura Nº 12/24.

Que, en Ordenes 25 a 31 por IF-2024-00105484-DPN-ADM#DPN, IF-2024-00105494-DPN-ADM#DPN, IF-2024-00105507-DPN-ADM#DPN, IF-2024-00105509-DPN-ADM#DPN, IF-2024-00105511-DPN-ADM#DPN, IF-2024-00105525-DPN-ADM#DPN e IF-2024-00105536-DPN-ADM#DPN lucen las ofertas de las empresas Valot S.A., Miller Servicios para la Higiene S.A., La Toallera Argentina S.A., Centro de Distribución Sur S.R.L. y Pureco S.R.L., respectivamente.

Que, en Orden 32 por IF-2024-00105623-DPN-ADM#DPN se adjuntó el cuadro comparativo de precios elaborado por el área de Administración y Recursos Humanos.

Que, en Orden 33 por IF-2024-00105628-DPN-ADM#DPN se agregó la documentación que acredita el cumplimiento de la Resolución 4164-E de la AFIP, donde se informa que las firmas oferentes no poseen deuda con el citado organismo.

Que, en Orden 35 por IF-2024-00108379-DPN-CP#DPN la Comisión de Preadjudicación mediante Acta Nº 11/24, aconseja preadjudicar los renglones 1 y 2 a la firma Centro de Distribución SUR S.R.L. por adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en Orden 37 por IF-2024-00108594-DPN-ADM#DPN, luce la publicación de la preadjudicación en la cartelera de la Institución.

Que, la presente Disposición en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución DPA Nº 00018/00, modificada por la Resolución RESOL-2024-9-E-DPN-SECGRAL#DPN.

Que, el área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo Nº 6 inc. l) y ll) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y su notificación del 25 de agosto de 2015 que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A/C

DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en la contratación correspondiente a la compra de artículos sanitarios, como toallas de papel en bobina y papel higiénico, para la reposición de stock del consumo interno del personal de la Institución.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 50/24 a la firma Centro de Distribución SUR S.R.L. por un total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS ($2.396.935,40).

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida “1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-23-234” por PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS ($2.396.935,40), del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DPA Nº:

Digitally signed by BOCKEL Juan Jose
Date: 2024.11.22 20:23:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan José BÖCKEL
Subsecretario General AC
DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION
Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by GDE-DPN
DN: cn=GDE-DPN, c=AR, o=DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, ou=AREA SISTEMAS, serialNumber=CUIT 30678219343
Date: 2024.11.22 20:24:08 -03'00'